

RESOLUCIÓN

Visto el expediente tramitado para la concesión de **SUBVENCIONES PARA ENTIDADES LOCALES PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA**, en la modalidad de aula profesional básica en la Comunidad Autónoma de Cantabria, en aplicación de lo establecido en la Orden ECD/60/2016 de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte de 8 de junio de 2016 (B.O.C. 15.06.2016), en la **Orden ECD/104/2017** de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte de 26 de julio de 2016 (B.O.C. 09.08.2017), el informe del comité de valoración de fecha 04-10-2017, la propuesta de resolución definitiva de fecha 04-10-2017, de la Directora General de Formación Profesional y Educación Permanente y el informe fiscal de la intervención delegada, y de conformidad con la competencia atribuida por el artículo 9.1 de la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de subvenciones de Cantabria y la Ley 6/2002, de 10 de diciembre de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, se

RESUELVE

1. Conceder subvenciones a favor de los beneficiarios que se relacionan a continuación y por los importes que se indican:

CÓDIGO	ENTIDAD	CIF	PERFIL	PUNT. TOTAL	PRESUPUESTO	IMPORTE SOLICITADO	SE CONCEDE
2017PFPB01	CASTRO URDIALES	P3902000C	ACTIVIDADES AUXILIARES DE COMERCIO	69,00	38.000,00	38.000,00	38.000,00
2017PFPB02	PIÉLAGOS	P3905200F	OPERACIONES AUXILIARES DE FABRICACIÓN MECANICA	77,00	41.000,00	38.000,00	38.000,00
2017PFPB03	SANTANDER	P3907500G	ACTIVIDADES AUXILIARES EN VIVEROS, JARDINES Y CENTROS DE JARDINERÍA	77,00	75.436,89	38.000,00	38.000,00
2017PFPB04	SANTANDER	P3907500G	OPERACIONES BÁSICAS DE COCINA	72,00	75.436,89	38.000,00	38.000,00
2017PFPB05	TORRELAVEGA	P3908700B	ACTIVIDADES AUXILIARES EN VIVEROS, JARDINES Y CENTROS DE JARDINERÍA	66,00	38.000,00	38.000,00	38.000,00
						TOTAL	190.000,00

2. Disponer un gasto por importe total de **190.000 € (CIENTO NOVENTA MIL EUROS)** a favor de los beneficiarios relacionados y por el importe que se indica. La financiación, de acuerdo con el expediente **de crédito plurianual N° 2017/ED/42 (2017/290)** aprobado por el Consejero de Educación, Cultura y Deporte el 12 de julio de 2017, se realizará de la siguiente forma :
- **64.600,00 € (SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS EUROS)** con cargo a la aplicación presupuestaria 2017.09.05.324A.461 de los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria.
 - **125.400,00 € (CIENTO VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS EUROS)** con cargo a la aplicación presupuestaria 09.05.324A.461 o la que corresponda de los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2018.
3. El pago y la justificación de las subvenciones se realizarán conforme a lo establecido en los artículos 8 y 11 respectivamente, de la Orden de convocatoria.

Cúmplase la anterior Resolución, trasládese a la Secretaría General de Educación, Cultura y Deporte, Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente, Intervención General y notifíquese a los interesados.

Santander,

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ MAÑANES